

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe:	63511-1-2017
No. de Informe de Auditoría:	63511-1-2017
No. de Normbramiento :	63511-1-2017
SIAD No.	393780
Fecha del Nombramiento:	16-06-2017
Fecha de entrega del Informe:	01-08-2017
Fecha de entrega del Informe Final:	01-08-2017
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	Examen especial de auditoría de movimientos administrativos, Perfil de puestos y verificación física de personal
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos
Período:	Del 01 de Enero de 2016 al 31 de Mayo de 2017

TOMO 1 de 2

RESUMEN GERENCIAL

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 /MineducGuate

www.mineduc.gob.gt

Guatemala, 17 de agosto de 2017

Doctor:

Oscar Hugo López Rivas

Ministro de Educación

Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado examen especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, así como la estructura de control interno de la entidad.

Nuestro examen especial se basó en la revisión de movimientos administrativos operados en el Sistema de Nóminas y Registros de personal –GUATENÓMINAS- de los renglones 011 y 021, por el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017. También comprendió la revisión por medio de muestra de 30 expedientes administrativos y 15 expedientes de docentes, para verificar que el personal que labora en la Dirección Departamental de Educación y establecimientos educativos, cumple con el perfil del puesto que está ocupando. Asimismo, se efectuó la visita a 29 establecimientos educativos oficiales del nivel pre primario y primario y Dirección Departamental de Educación, para verificar la existencia física del personal, tomando como referencia la nómina del mes de mayo de 2017, y como resultado del trabajo realizado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 30 de abril de 2017, se determinó que en los movimientos del personal por Destitución y Renuncia, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q.10,745.91, correspondiente a 2



docentes contratados con cargo al renglón 011, de la siguiente manera: Profesor Eddi Eduardo Cali Bal por Q.8,796.47 y Profesora Sonia Isabel Pérez Rojas por Q.1,949.44 (Ver anexo No. 3).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

1. En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, se realice el seguimiento que corresponda para recuperar los sueldos pagados no devengados, no obstante que ya se presentaron las denuncias ante el Ministerio Público en contra de los ex empleados Sonia Isabel Perez Rojas y Eddi Eduardo Cali Bal, con fecha 26 de mayo de 2017 y 31 de julio de 2017 respectivamente.
2. Reitere a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario y así cumplir con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas-, de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", lo cual evitará, que se den casos de sueldos pagados no devengados, como los reportados en la condición del presente hallazgo.



El presente hallazgo fue dado a conocer al personal responsable mediante acta No. DIDAI-06-2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito en el libro L2 30432 de fecha 16 de noviembre de 2015, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, el mismo está confirmado.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, el cual se dio a conocer mediante Notas de Auditoría No. 002 y 003 DIDAI-MINEDUC-CHIMAL-2017 de fecha 17 y 20 de julio de 2017 respectivamente y Acta No. DIDAI-06-2017 de fecha 25 de julio de 2017, permitió fortalecer el control interno del área administrativa, al corregir las siguientes situaciones:

Expedientes incompletos de traslados presupuestarios de puestos

Se determinó que 8 docentes no figuran en las nóminas debido a que fueron traslados de otros establecimientos y no se ha completado el expediente del docente para proceder a elaborar la resolución de traslado correspondiente al establecimiento en el que se encuentran asignados actualmente. A solicitud del auditor actuante, el Director Departamental de Educación y la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, suscribieron las 8 Resoluciones para respaldar los movimientos de personal docente.

Docentes reubicados sin expediente de traslado presupuestario y/o resolución

Se determinó que en los establecimientos Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Aldea El Caman, Patzicía y Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina, María Raimunda Estrada Quiñonez Primer Cantón 2ª. Calle 8-109, Zona 1, del municipio de Patzicía, los docentes: Carlos Humberto Patal Majzul y María Albertina Martín respectivamente, se encuentran laborando en dichos establecimientos, sin embargo no figuran en la nómina del establecimiento, y la Coordinadora Técnica Administrativa –CTA- del Distrito No. 04-09-09, no había efectuado el aviso a Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación, para que emitieran la Resolución respectiva. A solicitud del auditor actuante dicha situación fue corregida, para lo cual el Director Departamental de Educación, emitió las Resoluciones correspondientes.

Todos los comentarios y recomendaciones del hallazgo determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



Lic. Maximiliano Abar Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Signature]
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Signature]
MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Signature]
ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

